

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1362-CU-2016



Huancayo, 20 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 564-2016-DFE-UNCP de fecha 21 de setiembre de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, remite acuerdo de Consejo de Facultad sobre permiso de la Dra. Bertha Rojas López, para participar como ponente en el II Congreso Internacional de Literatura y Cultura, Seminario Internacional de Crítica Literaria, Estéticas Contemporáneas y enseñanza en el país de Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia el Decano de la Facultad de Educación hace de conocimiento que en Consejo de Facultad realizado el 19 de octubre del año en curso, se aprobó el permiso de la Dra. Bertha Rojas López, docente nombrada en la categoría de Principal a D.E., para participar como ponente en el II Congreso Internacional de Literatura y Cultura, Seminario Internacional de Crítica Literaria, Estéticas Contemporáneas y enseñanza, a realizarse en el país de Brasil del 21 al 24 de octubre de 2016; con el tema "La Literatura Contemporánea Latino – Americana";

Que, con Informe N° 1122-2016-OPRES/UNCP la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5º de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la Entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internacionalización, donde la presentación de la ponencia en el II Congreso Internacional de Literatura y Cultura, Seminario Internacional de Crítica Literaria, Estéticas Contemporáneas y enseñanza – Brasil, contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para este tipo de acciones; asimismo manifiesta que complementariamente, el numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 señala: ... Los viajes que se autoricen en el marco de la presente disposición deben realizarse en categoría económica"; y existiendo disponibilidad de recursos para el financiamiento de pasajes, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/. 3,800.00 soles a favor de la Dra. Bertha Rojas López;

Que mediante Oficio N° 0584-2016-DGA-UNCP de fecha 05 de diciembre de 2016, el Director General de Administración, tomando en cuenta el informe de la Oficina de Presupuesto así como el Informe N° 0631-2016-OGPLAN de la Oficina General de Planificación mediante los cuales informan que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicho requerimiento, eleva el documento para conocimiento y aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR en vía de regularización a la Dra. BERTHA ROJAS LÓPEZ, docente nombrada en la categoría de Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Educación, la participación en calidad de ponente con el tema titulado: "La Literatura Contemporánea Latino – Americana" en el II Congreso Internacional de Literatura y Cultura, Seminario Internacional de Crítica Literaria, Estéticas Contemporáneas y enseñanza, llevado a cabo del 21 al 24 de octubre de 2016 en la Pontificia Universidad Católica de Goiás - Brasil.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1362-CU-2016

2° OTORGAR en vía de regularización a favor de la Dra. BERTHA ROJAS LÓPEZ, el apoyo económico de acuerdo al siguiente detalle:

META	DEPENDENCIA / INVESTIGADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
0009	FACULTAD DE EDUCACIÓN	Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.1.1.1	1,975.60
			2.3.2.1.2.1	149.60
			2.5.3.1.1.99	1,674.80
			TOTAL S/.	3,800.00

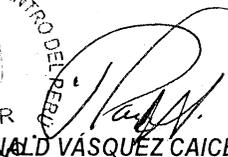
3° ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016 y a las normas existentes.

4° DISPONER que la interesada cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

5° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 MC. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

cc

Rectorado / VRAC/DGA/OCI/NRI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario / Fac. Educación/ interesada /archivo/jmq